RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y DIFERENTES PROGRAMAS Y FESTIVALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 000306174

A la vista de la documentación obrante en el expediente para la contratación del suministro en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO,

PRIMERO. - Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario para contratar el Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de material audiovisual para los Espacios Escénicos y programas y festivales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por un presupuesto base de licitación de treinta y un mil ciento cincuenta y seis euros y veinte céntimos (31.156,20€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de seis mil quinientos cuarenta y dos euros y ochenta céntimos (6.542,80€) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve euros (37.699,00€), dividido en los siguientes lotes:

1. Lote 1. Material audiovisual para los Espacios Escénicos, Teatro Central en Sevilla, Teatro Alhambra en Granada y Teatro Cánovas en Málaga, por importe de dieciséis mil doscientos ochenta euros con dieciséis céntimos (16.280,16€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de tres mil cuatrocientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (3.418,84€) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de diecinueve mil seiscientos noventa y nueve euros (19.699,00€).

2. Lote 2. Material audiovisual para Producciones, Programas, Festivales y Eventos Culturales de forma genérica, por importe de catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos (14.876,03€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de tres mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos (3.123,97€) correspondiente al 21 % IVA, lo que hace un total de dieciocho mil euros (18.000,00€).

SEGUNDO.- La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo.
Se prevé la posibilidad de una prórroga de duración de un año adicional, a instancias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, resultando un valor estimado del contrato que asciende a sesenta y ocho mil

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (68.543,64€), incluyéndose la posibilidad de una modificación al alza del 10%.

Fdo.: José Ángel Vélez González

DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
INSTITUCIONES CULTURALES

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es